

## Guangaje 165 años de historia El 90% de sus habitantes viven en extrema pobreza

Pág. 5



Foto: Internet

## Parque de Cachipamba se convierte en el mayor problema para la administración municipal de Saquisilí

Actualmente se encuentra dentro de la parte judicial, esperan que dentro de la actual administración la obra pueda ser ejecutada para beneficios de los saquisilenses.

Foto: W.C./La Gaceta

Pág. 6



## Moradores de San Sebastián solicitan reinstalar las luces de las letras "Shayrucos"



Los moradores del barrio piden al Municipio la reposición de las luces ubicadas sobre las letras (Shayrucos) que fueron retiradas sin explicación alguna desde hace varios meses atrás.

Foto: W.C./La Gaceta

## Defensoría Pública exhorta denunciar casos de violencia en Cotopaxi



Las autoridades hicieron un llamado a la ciudadanía para denunciar de manera oportuna cualquier tipo de violencia, destacando que durante el primer trimestre de 2026 se registraron 2.155 atenciones entre asesorías y patrocinios relacionados con violencia de género e intrafamiliar en la provincia.

Foto: Referencial/Internet

Pág. 16

## Joven latacungueño obtiene máxima distinción en Escuela de Policía

Xavier Andrés Canchignia Molina fue designado como Brigadier Mayor de la promoción LXXXVIII de la Escuela Superior de Policía General Alberto Enríquez Gallo, alcanzando la más alta distinción otorgada a un aspirante policial por su excelencia académica, liderazgo y disciplina durante su proceso de formación.

Pág. 16



Foto: Cortesía

## La frase

## Honoré de Balzac

"En las mujeres, el instinto equivale a la perspectiva de los grandes hombres." (1)

Rafael Sandoval Egas (O)

## Entre el abandono y la inseguridad

Da mucha pena y preocupación ver la situación en la que se encuentra el barrio San Felipe, un sector que, con el paso del tiempo, se ha convertido en zona roja debido a la gran cantidad de bares y libadores que permanecen diariamente y a toda hora en las cantinas aledañas, muchas de las cuales incluso se han convertido en guarida de delincuentes.

Hace pocos meses fueron capturados cabecillas de Los Lobos en este lugar. Este hecho fue un claro ejemplo del nivel de degradación al que han llegado estos espacios, que ya ni siquiera funcionan únicamente como sitios de diversión nocturna, pues muchos de ellos comienzan a operar desde tempranas horas de la mañana.

Algo que llama poderosamente la atención es que el actual burgo-maestre, quien durante años fue rector de la UTC y conoce con claridad la problemática de este sector, no ha hecho mayot cosa por cambiar esta realidad.

Resulta preocupante escuchar las constantes quejas de los moradores sobre la grave inseguridad provocada por la presencia de estos bares, además de los continuos malos olores que invaden las calles, ya que muchos usuarios de estos establecimientos realizan sus necesidades fisiológicas en paredes y postes, generando un serio problema sanitario y focos de infección en gran parte del barrio.

Una situación prácticamente invivible que demuestra el claro desinterés de las autoridades, las cuales han evidenciado que este problema les importa muy poco, manteniendo una actitud indiferente frente a uno de los barrios de mayor expansión de nuestra ciudad.

## La fotografía (O)

## Niño



El primero de junio se celebra el Día Universal del Niño porque la semilla ha dado su fruto; un nuevo ser es risa de amplitud; su primer grito es la impresión de vida abierta a la promesa; todos los seres humanos tenemos la obligación de cuidar de los niños porque son luz de esperanza, evitando que pasen dificultades, que pasen hambre o no tengan un techo donde dormir; las autoridades y todos los organismos públicos y privados están en la obligación de cuidar a estos seres frágiles y angelicales.

## ¿Cómo identificar si tu hijo es víctima de bullying?



Los casos de Bullying están en aumento en el país.

Foto:Referencial/Internet

**Cambios de humor, agresividad, desinterés por las actividades que antes les gustaba, tristeza profunda son algunas de las señales de alerta cuando un niño o niña es víctima de Bullying.**

El bullying sucede cuando un niño o niña es continua y repetitivamente expuesto a insultos, agresiones físicas o parecidos. En el Ecuador ya se han detectado casos donde los adolescentes deciden quitarse la vida debido a que la situación en sus instituciones educativas se vuelve "insostenible".

Josué Herrera, psicólogo, dio a conocer que: "Es normal que, por ejemplo, en un momento concreto de su vida escolar, nuestro hijo tenga una pelea o una riña con algún compañero. Pero es cierto que si se producen agresiones psicológicas o físicas de forma constante y a lo largo del tiempo, estamos hablando de acoso escolar explicó.

Aconsejó que los padres de niños y adolescentes, deben estar pendientes de pequeños detalles el que nos

alerta y nos hace mirar con ojo más crítico las reacciones y comportamientos de nuestro hijo.

Generalmente, en estos casos se detectan síntomas como: Tristeza repentina; menor rendimiento escolar; cambios de humor, ansiedad; excusas para no ir a clase; quejas y malestar físico antes de ir al colegio; querer evitar las actividades con sus compañeros; pedir dinero a los padres con frecuencia; perdida o rotura de material escolar o la ropa.

De detectarse estos síntomas, el psicólogo considera que, en primer lugar, se debe alertar en la comunidad educativa y buscar ayuda psicológica de manera emergente.

"La rápida actuación son claves para ayudar y no ocasionar un trauma al menor que lo sufre. Para ello es importante establecer confianza con el menor y hacerle sentir seguro". Recomendó también la importancia de mantener el vínculo comunicativo con los niños y adolescentes en casa para conocer los por menores de su situación en la escuela.

## La Gaceta

FUNDADOR Rafael Sandoval Pástor  
DIRECTOR Carmen Luz Sandoval Egas  
GERENTE GENERAL Rafael Sandoval Egas

Fundado el 12 de abril de 1967  
apazmino@lagaceta.com.ec  
amejia@lagaceta.com.ec  
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado  
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. Colaboradores: Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. Editor Deportivo: Nelson Fuentala. Concepto Gráfico: Willian Caiza, Diego Mogro. Asistente de Comercialización: María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. Diagramación: Belgica Vargas, Pamela Pacheco. Redes Sociales: Fernando Montiel. Impresión: Miguel Safla, Guillermo Suntásig. Ventas Nacional: Mallury Gorozabel.

(O)



## Nutrición infantil, la importancia de cuidar a los niños

Byron Herrera H.  
nutricionbh@gmail.com

La nutrición infantil constituye uno de los pilares fundamentales para el crecimiento, desarrollo y bienestar integral de los niños. Durante la infancia, el organismo atraviesa etapas de rápido crecimiento físico, desarrollo cerebral y fortalecimiento del sistema inmunológico, por lo que una alimentación adecuada es esencial para garantizar un estado de salud óptimo tanto en el presente como en la vida adulta. Cuidar la alimentación de los niños no solo significa ofrecer alimentos suficientes, sino también asegurar calidad nutricional, hábitos saludables y un entorno familiar que favorezca el aprendizaje alimentario.

Los primeros años de vida representan una etapa crítica para el desarrollo físico y cognitivo. Diversos estudios han demostrado que una nutrición inadecuada durante la infancia puede afectar el crecimiento, disminuir el rendimiento escolar y aumentar el riesgo de enfermedades crónicas como obesidad, diabetes tipo 2, hipertensión y enfermedades cardiovasculares en etapas posteriores de la vida. Por esta razón, la alimentación infantil debe ser equilibrada, variada y adaptada a las necesidades de cada etapa del crecimiento.

Una dieta saludable en niños debe incluir todos los grupos de alimentos: frutas, verduras, cereales integrales, proteínas de buena calidad, lácteos y grasas saludables. Cada uno de estos alimentos aporta nutrientes esenciales para el desarrollo. Las proteínas favorecen el crecimiento muscular y tisular; el calcio y la vitamina D son fundamentales para la formación de huesos y dientes; mientras que vitaminas y minerales fortalecen el sistema inmunológico y participan en múltiples funciones metabólicas. El cerebro infantil también depende directamente de una buena alimentación. Nutrientes como hierro, zinc, omega 3 y vitaminas del complejo B cumplen funciones importantes en la memoria, concentración y aprendizaje. La deficiencia de hierro, por ejemplo, puede provocar anemia y afectar el desarrollo cognitivo y la capacidad de atención en los niños. Por ello, es importante incluir alimentos ricos en hierro como carnes magras, legumbres, huevos y vegetales verdes, acompañados de fuentes de vitamina C para mejorar su absorción.

Otro aspecto relevante es la preven-

ción de la obesidad infantil, un problema de salud pública cada vez más frecuente. El consumo excesivo de alimentos ultraprocesados, bebidas azucaradas, comida rápida y snacks altos en grasas y sodio ha incrementado significativamente el sobrepeso en la población infantil. Además de afectar la salud física, la obesidad puede influir negativamente en la autoestima y bienestar emocional del niño. En este sentido, la educación alimentaria desde edades tempranas juega un papel clave en la formación de hábitos saludables que puedan mantenerse a lo largo de la vida.

La familia tiene una gran responsabilidad en la alimentación infantil. Los niños aprenden principalmente mediante el ejemplo, por lo que los hábitos alimentarios del hogar influyen directamente en sus preferencias y conductas. Compartir comidas en familia, ofrecer alimentos naturales y evitar el uso de comida como premio o castigo son estrategias importantes para desarrollar una relación saludable con la alimentación.

Asimismo, es fundamental respetar las señales de hambre y saciedad de los niños. Obligar a comer o restringir excesivamente ciertos alimentos puede generar conductas alimentarias inadecuadas. La alimentación debe convertirse en una experiencia positiva y educativa, donde el niño pueda explorar sabores, colores y texturas de manera gradual.

La hidratación también forma parte de una adecuada nutrición infantil. El agua debe ser la principal bebida durante el día, evitando el consumo frecuente de gaseosas, jugos industrializados y bebidas azucaradas. Mantener una buena hidratación favorece el funcionamiento adecuado del organismo y contribuye al rendimiento físico y mental.

Además de la alimentación, el cuidado integral de los niños incluye actividad física regular, horas adecuadas de sueño y controles médicos periódicos. La combinación de estos factores contribuye al crecimiento saludable y a la prevención de enfermedades.

La nutrición infantil no debe enfocarse únicamente en cubrir necesidades calóricas, sino en formar hábitos que permitan a los niños crecer sanos, fuertes y con una mejor calidad de vida. Invertir en la alimentación de la infancia significa invertir en salud, desarrollo y bienestar futuro.

La pulga en la



# OREJA

edmundo195555@gmail.com

## Niño

Uno de los segmentos de la sociedad más desprotegidos en el Ecuador son los niños, mientras en otros países son los seres humanos más protegidos, quienes tienen salud y educación asegurados.

\*\*\*\*\*

En la actualidad los niños están amenazados por los adelantos científicos y tecnológicos, especialmente por las plataformas y las redes sociales, que pueden hacer de los pequeños adictos a esas tecnologías.

\*\*\*\*\*

De esa manera los niños van perdiendo su capacidad de raciocinio, van perdiendo sus cualidades y características especiales y además se afectan en la salud y muchas veces esa adicción lleva a problemas mayores.

\*\*\*\*\*

Así las cosas, los niños deben ser los miembros de la sociedad que debe merecer el cuidado permanente del Estado, de sus padres, de los maestros y de la sociedad en general con programas de diferentes campos.

\*\*\*\*\*

Mientras tanto, se ha señalado que son los niños la alegría, la felicidad y el complemento de la familia, razón por la cual deben tener la seguridad de crecer en un ambiente de armonía y tolerancia.

\*\*\*\*\*

Sin embargo, en varios sectores de la sociedad, causan preocupación y análisis cuando encontramos parejas jóvenes que no quieren tener hijos y prefieren mascotas, lo que causará problemas mayores a mediano plazo.

\*\*\*\*\*

En esta fecha debemos

celebrar su inocencia, su capacidad de asombro y su importancia como el futuro de la humanidad, personas nacidas para triunfar, para ser atendidos debidamente para una vida digna.

\*\*\*\*\*

Como han dicho varios pensadores, es importante enseñar a los niños, y no será necesario castigar a los hombres. Cada niño es un pequeño milagro con el potencial para cambiar el mundo.

\*\*\*\*\*

La infancia es una etapa clave para construir la esperanza en uno mismo y adquirir valores para el futuro. La infancia es un período clave para adquirir los valores que nos acompañarán a lo largo de nuestra vida y confiar en uno mismo.

\*\*\*\*\*

Algo indispensable para vivir de forma plena y feliz. No obstante, puede ser también un período en el que surjan muchas dudas y miedos que hay que ayudarlos a superar, con amor, entrega, estudio y el ejemplo.

\*\*\*\*\*

Los niños son más valientes que lo que creen, más fuertes de lo que parecen y más inteligentes de lo que piensan, todas esas cualidades deben ser garantizadas por los formadores desde el hogar hasta las aulas.

\*\*\*\*\*

El primero de junio de todos los años se celebra el Día Universal del Niño, fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y reafirmando la Declaración de los Derechos del Niño, que deben merecer la atención de líderes, dignatarios y toda la sociedad.

(O)



## GUAYAQUIL &amp; QUITO

Lcdo. Cesar Jácome

Con la llegada del ferrocarril a Chimbacalle de Quito, el 25 de junio de 1908, culminaba la gigantesca obra de Eloy Alfaro, llamado el Viejo Luchador, con la que se unía materialmente la Costa con la Sierra, gracias a la diligencia y capacidad de mister Harmann. Así el Ecuador contó con la obra civil de comunicación más grande e importante que haya emprendido. A lo largo de la vía comenzaron a florecer las poblaciones, incrementándose el comercio en todos los órdenes, creciendo el intercambio de productos, dando oportunidad a la movilización de la gente con el consiguiente crecimiento de la economía.

Nuestra capital provincial de Cotopaxi, la ciudad de Latacunga, no podía quedar al margen de esta transformación y poco a poco se contagió con las bondades del progreso. El barrio La Estación con el impulso de la locomotora fue directamente el beneficiario de la monumental obra. El barrio se llenó de bullicio y actividad con los trenes que venían ya del sur, ya del norte; anunciaban su cercanía con el característico traqueteo y ruidosos pitos que, según la dirección del viento, se oían con nitidez hasta a diez kilómetros de distancia; concluían la llegada con el tañido de sonoras campanas y el frenazo final.

Con estricto horario llegaba y salía el tren directo, tenía este nombre porque en un solo día cubría la distancia de Quito a Guayaquil, reservado solo para pasajeros y el correo, con coches de primera acondicionado con mullidos asientos de cuero de color rojo, con baño y más comodidades que permitía ofrecer la época para un largo viaje; llegaba también el tren mixto y el tren de carga; en este último se acomodaba, como de lugar, la gente humilde que se apiñaba hasta en la cubierta de los vagones para poder viajar.

Entonces comenzaba la febril actividad de los maquinistas, brequeros, mecánicos y ayudantes para entregar al Jefe de estación el informe de llegada y recibir la orden de partida, según la información del Jefe de Tráfico, asistido por un ágil Telegrafista que reportaba el paso de las locomotoras, con sus números, por las distintas estacio-

nes a lo largo de las paralelas. Los obreros de las operaciones ferrocarrileras, enfundados en mamelucos, camisas y gorras de color azul, en esta última prenda, en una plaquita metálica, constaba el número de su identificación, complemento del uniforme eran los zapatos de caña alta de gruesa suela y guantes de cuero color café. Una ocasión dos adolescentes miramos pasar a la locomotora que tenía el número que desde abajo se leía 689 y subimos a la cubierta de la máquina y observamos con asombro 689 de arriba hacia abajo. La máquina desprendida de los vagones hacía un recorrido de unas tres cuadras para llenar un enorme tanque de agua que le daba movilidad al ferrocarril cuando dicho líquido sometido a grandes temperaturas gracias a los hornos de leña cuyo vapor daba movilidad a todos los vagones. Dos niños nos trepábamos a escondidas a los guarda fangos y así teníamos la satisfacción de haber recorrido esa pequeña distancia y decíamos a nuestros coetáneos que ya hemos subido al tren.

Un grupo de obreros era el encargado de movilizar los trenes en los patios de la estación, maniobrando los chuchos, a fin de que se realicen los cambios programados para el flujo del tráfico, para ubicar a los vagones destinados para la carga y descarga de mercaderías.

Movimiento aparte se desarrollaba en el amplio andén de la estación cada vez que se arribaba el directo o el mixto, cuando los pasajeros que llegaban o partían usaban la escalera interrumpida por el boleterero ceñudo que controlaba los billetes de viaje y en donde se confundían pasajeros, familiares y amigos que recibían o despedían a sus allegados.

Pero la agitación se daba en las familias dedicadas a la preparación de platos sabrosos, que con diligencia ofrecían a los viajeros, hasta en sus mismos asientos. En los sitios que aún quedaban libres, en los terrenos de la estación, habían instalado cobertizos en donde preparaban permanentemente apetitosas comidas, como caldo de gallina, papas con cuero, seco de gallina, jugos de naranjilla o de mora, allullas, bizcochos y quesos de hoja.

Unos jóvenes latacungueños ofrecían con insistencia instantáneamente sabrosos caldos de gallina con una o dos presas decían y les pusieron el apodo de Los Caldiches; en una ocasión ofrecieron un plato típico llamado yagualcro que es un menú que requiere de tiempo y de paciencia para prepararlo.

Entonces uno de los pasajeros les preguntó a los Caldiches en qué consiste ese plato y le contestaron es un sabroso potaje que se prepara desde antaño por parte de la comunidad campesina y de los propios incas elaborado con vísceras y sangre de oveja. Entonces el pasajero les dijo en antaño en el continente americano no se conocía a la oveja, pues este rumiante fue traído por los españoles cuando conquistaron o invadieron los países de Sudamérica.

Los caldiches avergonzados por el cuestionamiento del pasajero se escurrieron hasta salir del tren a la estación y se fueron a su casa. Dijeron entonces ha sido preparado ese plato con vísceras y sangre de llamingo o de alpaca que fueron domesticados antiguamente en centro y Sudamérica.

Se dijeron los caldiches hay que investigar sobre el tema para que no nos sorprendan los pasajeros con sus puntuales observaciones. Los citados jóvenes consiguieron el libro escrito por el doctor Pazos que trata históricamente acerca de la cocina ecuatoriana de los distintos alimentos.

Otra investigación realizaron los caldiches indicando que el Inca Huaynacpac llegó hasta la actual provincia de Imbabura en donde encontró la resistencia de los agueridos Invasas o Caranquis.

El inca reforzó su ejército y dispuso que a cuchillo les degüellen a unos 30.000 invasas y sus cuerpos les lancen a las aguas del lago cercano a Ibarra el que quedó convertido en una laguna roja de sangre y desde allí se lo puso al lago el nombre de Yaguarcocha cuya denominación se lo mantiene hasta la actualidad. El ferrocarril como medio de transporte masivo, del sector costanero a la región interandina, funcionó de maravilla en tanto estuvo controlado por la compañía inglesa The Guayaquil and Quito Railway Company. Desde el inicio el mismo Viejo Luchador proyectó el ferrocarril Ambato - Curaray, que en la práctica llegó solamente a Pelileo, obra que abortó por las maniobras de los políticos.

Posteriormente se construyeron y progresivamente destruyeron los ferrocarriles Sibambe - Cuenca; Guayaquil - Santa Elena; Pasaje - Puerto Bolívar; Bahía - Chone; y Quito - San Lorenzo. Con la nacionalización de la Guayaquil & Quito se terminó el esplendor y la obra cumbre de Alfaro se transformó en el elefante blanco del país.

En su momento hijos del ferrocarril trasandino fueron el progreso de una economía dinámica en las zonas de influencia de la red, la articulación física nacional, la injerencia en las estaciones de los maquinistas, mecánicos y brequeros; luego, vino la decadencia y la ruina de los pueblos aislados por la lenta muerte de este medio de comunicación, es decir que los ecuatorianos "hemos perdido el tren". Pues los cacos; se llevaron las rieles del ferrocarril para vender a las industrias que requerían de estos lingotes para destinarlos a otros usos.

(E)

## SOPA DE LETRAS

CONSPIRACIONES INDEPENDENCIA VIRREINALES	DATO INTERNAS EXTERNAS	DIFERENCIAS CAUSAS REFORMAS	DESCONTENTO BORBÓNICAS PRIVILEGIAR	DENUNCIA INVASIÓN SOCIEDAD	AUTORIDADES NAPOLEÓNICA ESPAÑOLES
B	O	R	B	O	N
Q	G	C	N	A	P
D	Q	A	R	I	N
Z	I	I	P	D	E
U	V	C	T	Q	Ñ
W	U	N	N	T	X
F	C	E	W	S	E
U	A	D	R	M	V
V	U	N	A	S	U
M	S	E	I	E	C
F	A	P	G	L	Ñ
Y	S	E	E	O	A
N	M	D	L	Ñ	I
O	C	N	I	A	C
I	A	I	V	P	N
S	V	F	I	S	U
A	Z	J	R	E	N
V	X	B	P	P	E
N	B	Ñ	Y	F	D
I	R	X	S	A	I



## Yanayacu: el pacto urbano empieza en sus riberas

Carlos Ulises González Mazorra  
arq-krlosgonzalez@live.com

**Hay espacios** en la ciudad que, aunque siempre han estado ahí, terminan volviéndose invisibles. No porque carezcan de valor, sino porque dejamos de mirarlos con atención. Son bordes, vacíos, franjas de transición que la rutina urbana convierte en paisaje sin sentido. En Latacunga, uno de esos espacios es el río Yanayacu.

No hablamos solamente de un curso de agua. Hablamos de un tramo de ciudad que hoy existe sin un rol claro dentro de la estructura urbana. Está presente, pero no integrado. Se lo cruza, se lo bordea, se lo tolera, pero no se lo entiende como parte de un sistema que podría aportar orden, paisaje, conexión y calidad de vida. En el tramo que conecta el sector del antiguo camal con el parque Martha Roldós, el Yanayacu aparece como una franja ambigua. No termina de ser espacio público, tampoco infraestructura urbana consolidada, y mucho menos un corredor ambiental asumido como tal. Es, en muchos sentidos, un espacio pendiente.

Y precisamente ahí radica su importancia.

Hace poco, en una conversación, el Arq. Eduardo Meythaler Quevedo, una de las voces activas de la arquitectura en Cotopaxi y vinculado a los orígenes del Colegio de Arquitectos de la provincia, planteaba una idea tan sencilla como necesaria: mirar el Yanayacu desde sus riberas. La reflexión tiene fondo. Porque cuando una ciudad vuelve a mirar sus ríos, en realidad empieza a revisar su propia relación con el territorio.

Mirar las riberas significa comprender que no son suelos sobrantes ni franjas residuales. Son espacios de transición ecológica, paisajística y urbana. Son lugares que, si se entienden bien, pueden articular sectores, proteger el entorno natural y ofrecer a la ciudad una nueva continuidad.

Por eso, el Yanayacu debe ser pensado como un cuerpo verde. No como una imagen poética, sino como una categoría urbana concreta. Un cuerpo verde es un corredor en el que el agua, la vegetación y el espacio público funcionan de manera integrada. Es una estructura viva que conecta naturaleza y ciudad.

En este caso, además, el punto de partida no es menor. El antiguo camal, al ser de propiedad municipi-

pal, representa una oportunidad directa para activar una intervención pública con visión urbana. No se trata de empezar desde cero, sino de reconocer que ya existe una base territorial y administrativa desde la cual podría impulsarse una transformación real.

Pero esa transformación no puede depender únicamente de una obra puntual. Debe traducirse en política pública.

Ese es el punto más importante. Si el Yanayacu va a convertirse en un eje urbano, paisajístico y ambiental, la ciudad necesita asumirlo como decisión institucional. No basta con limpiar un tramo o colocar mobiliario. Se requiere una política pública que defina protección de riberas, recuperación de retiros, conectividad peatonal, tratamiento paisajístico y articulación con el sistema de espacios públicos.

La propuesta es clara.

Primero, recuperar y respetar los retiros de ribera, no como una carga normativa, sino como una condición mínima para ordenar la ciudad. Segundo, consolidar un corredor peatonal y paisajístico transversal, desde el antiguo camal hasta el parque Martha Roldós, con proyección hacia el sector del aeropuerto. Tercero, integrar este corredor a la planificación urbana como parte de una red de espacio público y conectividad ecológica.

Esa visión no solo mejoraría un borde. Podría conectar sectores hoy fragmentados, reforzar la relación de la ciudadanía con sus espacios verdes y devolverle a Latacunga una lectura más coherente de su geografía urbana.

Durante años, la ciudad ha crecido muchas veces desde decisiones individuales, lote por lote, sin una visión de conjunto. En ese proceso, los bordes naturales han perdido valor y han sido tratados como restos del territorio. El resultado es una ciudad con espacios valiosos, pero desconectados entre sí.

Por eso, hablar del Yanayacu es también hablar del bien común. Es entender que el pacto urbano no empieza en grandes discursos, sino en decisiones concretas sobre aquello que compartimos.

Porque al final, una ciudad no se transforma solo cuando edifica más. Se transforma cuando aprende a reconocer el valor de lo que ya tiene.

## Guangaje 165 años de historia <sup>(1)</sup>

# El 90% de sus habitantes viven en extrema pobreza



Foto: Cortesía

■ Contrastes de una de las parroquias más pobres del país.

**Considerada como una de las parroquias más pobres del país; Guangaje, esta viendo envejecer a su población. Los jóvenes ya se fueron.**

**Guangaje**, es consistentemente identificada como una de las zonas con mayores índices de pobreza y extrema pobreza del país. Aproximadamente el 90 % de sus habitantes viven en pobreza, enfrentando severas carencias de servicios básicos, agua potable y alcantarillado.

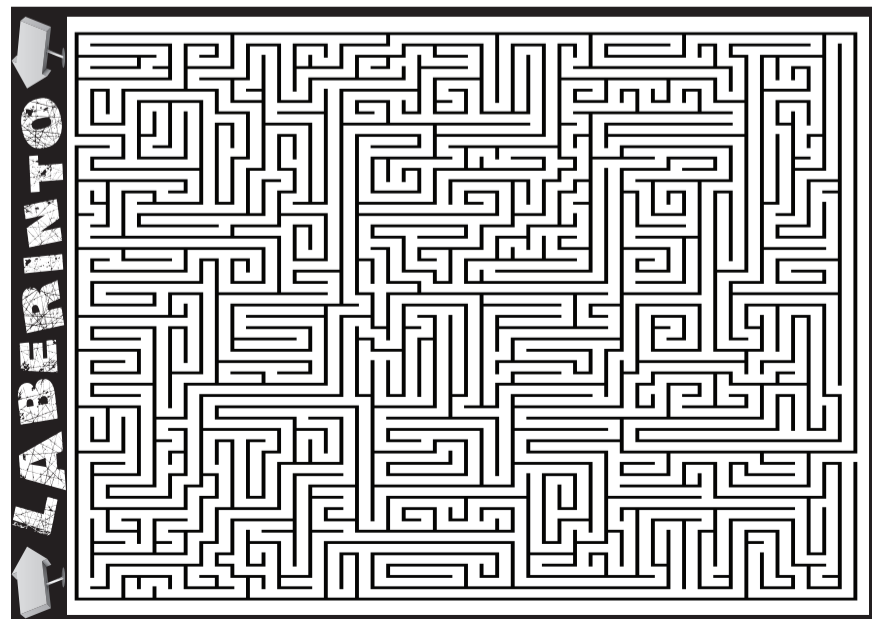
Más del 60 % de la población ha migrado, debido a que, la agricultura dejó de ser rentable, por factores climáticos y la falta de políticas públicas que permitan emerger a esta actividad. Además, la mayoría de la comunidad no cuenta con servicios básicos como agua potable o alcantarillado.

De sus 14 000 habitantes, hoy quedan menos de 8 000. La gente migró a otras ciudades en busca de trabajo, otros se fueron en forma definitiva. La mayoría migró a ciudades como Pujilí y Latacunga, en esta última llegaron a sectores como la periferia de la parroquia Eloy Alfaro, aumentando los cinturones de pobreza.

En estos sectores se dedican a trabajar como mano de obra en las bloqueras del sector. Ermelinda Pilaguano, migró hace 12 años y trabaja en una de estas fabricas de bloque donde gana menos de 15 dólares diarios. Con ello debe mantener a su familia de cuatro hijos.

Con esta realidad, el domingo la parroquia festejó 165 años de vida. Sus autoridades principales, reinas y demás participaron del multicolor desfile que parece mantenerlos alejados de la fuerte realidad de la zona.

(E)



(1)

## Parque de Cachipamba se convierte en el mayor problema para la administración municipal de Saquisilí

Actualmente se encuentra dentro de la parte judicial, esperan que dentro de la actual administración la obra pueda ser ejecutada para beneficios de los saquisilenses.

Juan Carlos Toapanta, edil del GAD-Saquisilí, mostró su preocupación por la obra del parque de Cachipamba que continúa paralizada; proyecto que para el Alcalde es considerado como la piedra en Zapato; "como concejal he manifestado mi malestar y en varias ocasiones de forma pública he dicho estar molesto como saquisilense" dijo Toapanta.

Aclaró que, la obra fue aprobada en la administración 2019-2023, si hubiera estado en esa administración no debía haber dado el voto para su aprobación, porque es un presupuesto demasiado alto (más de dos millones 100 mil dólares), con el cual se podrían haber hecho otras obras dentro del cantón, incluido el propio parque con una inversión menor.



Foto: W.C/La Gaceta

■ Obra del parque de Cachipamba de Saquisilí sigue abandonado.

Esperan que el proceso legal logre solucionar el problema dentro de la actual administración y la obra pueda realizarse, el presupuesto del BDE está aprobado, un porcentaje del mismo fue desembolsado, la obra inició en el 2023 y han pasado tres años y los trabajos siguen sin ejecutarse.

**Deuda del gobierno en bonos**  
Juan Carlos Toapanta, concejal del GAD Municipal de Saquisilí, explicó que, parte de la deuda que mantiene el Gobierno Nacional con el Municipio del cantón, fue entregado en bonos por un valor de 700 mil dólares; el seno del GAD resolvió utilizar estos bonos en algunas

obras en beneficio del cantón, aproximadamente 70 mil dólares para la intervención del templo y asfaltados del cantón; le corresponde al administrador ejecutar estos trabajos y que las obras estén listas para los próximos meses, especialmente la intervención del templo del cantón.

(1)

## Moradores de San Sebastián solicitan reinstalar las luces de las letras "Shayrucos"

Los moradores del barrio piden al Municipio la reposición de las luces ubicadas sobre las letras (Shayrucos) que fueron retiradas sin explicación alguna desde hace varios meses atrás.

A inicios de la actual administración municipal, en el espacio verde ubicado sobre la calle Guayaquil, entre Napo e Isla Seymour, en el barrio de San Sebastián fueron instaladas unas letras que decía SHAYRUCOS, que fueron adornadas con flores y luces que en la noche daban un toque de vistosidad para el sector.

Don Marcelo Parreño, morador del barrio, dijo que la obra entregada por el Municipio fue recibida con mucha alegría entre los moradores, permitiendo que vecinos del sector y de barrios cercanos lleguen al lugar, pero la alegría duró poco,



Foto: W.C/La Gaceta

■ Don Marcelo Parreño, morador del barrio

hace algunos meses atrás sin explicación alguna la iluminación ubicada sobre las letras fue retirada por el GAD Municipal y hasta la fecha no han vuelta a ser ubicada, generando malestar y reclamo entre los vecinos del barrio, exigen a las autoridades municipales que

devuelvan la iluminación.

En un recorrido realizado por el lugar observamos que existe el corte del césped, pero en el sitio donde están las letras se observa únicamente unos huecos y algunas flores que fueron ubicadas en su momento,

Asimismo, expresan su preocupación frente a la falta de seguridad en el barrio, dijo que en el sector

existen grupos de libadores que permanecen por la plaza durante el día, una de las causas es la presencia de lugares de venta de bebidas alcohólicas sin control de las autoridades a ello se suma la presencia de personas extranjeras que se ubican en las gradas del espacio verde, dijo que la calle Seymour se ha convertido en lugar inseguro, piden a las autoridades mayor control.

(1)



@LaGacetaL



LaGacetaCotopaxi



LaGacetaCotopaxiec

(1)

## Chagras mantienen viva la tradición en Cumbijín

**El concurso de lazo a campo abierto reunió a jinetes, asociaciones ganaderas y visitantes en los páramos de Salcedo, donde se destacó la destreza, la cultura y el trabajo comunitario.**

Los páramos de Cumbijín, en el sector oriental del cantón Salcedo, fueron escenario del concurso de lazo a campo abierto, una actividad tradicional que reunió a chagras, asociaciones ganaderas y visitantes de diferentes sectores de Cotopaxi y otras provincias del país.

Durante la jornada, los participantes demostraron sus habilidades para enlazar ganado bravo en espacios abiertos, en una competencia donde el tiempo, la precisión y el dominio del caballo fueron determinantes. Tres jinetes participaron por cada salida, teniendo un tiempo límite para lograr el enlace de manera limpia y segura.

Wilson Duque, presidente del Club de Chagras Espuela Dorada, explicó que el objetivo del evento fue fortalecer y preservar las tradiciones de la serranía andina, además de impulsar la integración entre comunidades.

“Es una actividad que forma parte de nuestra cultura y queremos que las nuevas generaciones continúen manteniéndola. También buscamos que las personas conozcan nuestros páramos, nuestra gastronomía y el trabajo



Foto: N.G./La Gaceta

■ Chagras y asociaciones ganaderas participaron en el concurso de lazo a campo abierto desarrollado en los páramos de Cumbijín.

del chagra”, señaló.

El concurso se desarrolló en el sector de Yamahuasi, donde el amplio terreno permitió observar el trabajo coordinado entre jinete y caballo. Cada participante utilizó la tradicional veta para enlazar a la res mientras el público seguía atentamente cada presentación.

Holguer Molina Espinosa, chagra de Latacunga, destacó que en este tipo de competencias también se evalúa la correcta vestimenta y el respeto a la tradición chagra.

“Se valora que el jinete y el caba-

llo lleven los atuendos tradicionales y que el enlace sea limpio. Aquí se demuestra la verdadera habilidad del chagra y del caballo”, manifestó.

Por su parte, Oscar Naula, presidente de la Asociación de Ganaderos Cumbijín N.º 2, indicó que estas actividades permiten fortalecer la unión entre comunidades y mantener vivas las costumbres heredadas de generaciones anteriores.

“El objetivo es seguir conservando lo que nos dejaron nuestros abuelos y padres. Somos gente del

campo y esta tradición representa nuestra identidad”, expresó.

Naula explicó además que el ganado utilizado en la competencia permanece libre en el páramo y únicamente es arreado para este tipo de eventos tradicionales.

La jornada contó con la participación de familias, turistas y representantes de distintas organizaciones ganaderas, quienes además disfrutaron de gastronomía típica y actividades comunitarias.

Luis Enrique Núñez, integrante de la Asociación de Ganaderos Cumbijín N.º 1, recordó que desde niño aprendió las labores del campo acompañando a su padre y aseguró que mantener viva la cultura chagra es una responsabilidad con las futuras generaciones.

“Queremos que los jóvenes continúen con esta tradición y no se pierda nuestra cultura”, afirmó.

El concurso de lazo a campo abierto se consolidó una vez más como una actividad que promueve la identidad cultural, el trabajo comunitario y las tradiciones propias de la zona andina de Cotopaxi.



Foto: N.G./La Gaceta

■ El concurso reunió a jinetes de diferentes sectores que demostraron su destreza y mantuvieron viva la tradición chagra.



Ingresa a nuestra página web

[www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec)

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:

La Gaceta Cotopaxi

@LaGacetaL

(I)

## Unidad educativa 'Santa Mariana de Jesús' celebró 125 años de historia, fe y servicio educativo en Pujilí

Señalaron que la unidad educativa antes escuela ha sido, durante más de un siglo, un espacio dedicado a sembrar conocimiento, fortalecer la fe y formar ciudadanos íntegros comprometidos con la sociedad.

La **unidad** educativa 'Santa Mariana de Jesús' de Pujilí conmemoró sus 125 años de vida institucional con una solemne ceremonia desarrollada en el salón municipal, evento que reunió a autoridades eclesiásticas, educativas, religiosas, estudiantes, padres de familia e invitados especiales, quienes rindieron homenaje a una de las instituciones educativas más emblemáticas del cantón y de la provincia de Cotopaxi.

La sesión solemne estuvo marcada por momentos de emotividad, reflexión y gratitud, recordando el legado histórico de la comunidad Marianita y su invaluable aporte a la formación académica, humana y espiritual de varias generaciones de estudiantes pujilenses.

Durante el acto protocolario, las autoridades de la institución dieron la bienvenida a representantes de la Congregación Marianita, entre ellas la Madre General y la Madre Provincial, autoridades del Distrito Educativo, representantes municipales, docentes, exdocentes y miembros de la comunidad educativa. La prefecta Lourdes Tibán y el alcalde encargado Raúl Arroyo ofrecieron su apoyo institucional. En su intervención, la rectora de la



Religiosas de varias provincias llegaron a la sesión solemne en Pujilí.

Foto: N.F./La Gaceta

institución Ligia Rivera Romero, destacó que celebrar 125 años no significa únicamente recordar el paso del tiempo, sino reconocer una trayectoria construida con esfuerzo, vocación y servicio. Señaló que la unidad educativa 'Santa Mariana de Jesús' ha sido, durante más de un siglo, un espacio dedicado a sembrar conocimiento, fortalecer la fe y formar ciudadanos íntegros comprometidos con la sociedad.

Asimismo, se resaltó el legado de la Beata Mercedes de Jesús Molina, fundadora de la congregación Marianita, cuya visión educativa continúa guiando el trabajo institucional bajo principios de amor, misericordia y servicio a los más necesitados.

Las autoridades también hicieron énfasis en el compromiso de la

institución frente a los desafíos de la educación actual, ratificando su misión de formar estudiantes con sólidos valores humanos y cristianos, capaces de aportar positivamente a la comunidad y al país.

Durante la ceremonia se rindió homenaje a las hermanas Marianitas que, a lo largo de décadas, han dedicado su vida a la enseñanza y acompañamiento de niños y jóvenes, dejando una huella imborrable en la historia educativa de Pujilí.

De igual manera, se agradeció el respaldo permanente de padres de familia, docentes, autoridades locales y comunidad en general, quienes han sido parte fundamental del crecimiento y fortalecimiento de la institución.

El acto concluyó con un mensaje de esperanza y unidad, reafirmando el compromiso de continuar trabajando por una educación basada en valores, excelencia académica y servicio a la sociedad.

Con aplausos y muestras de afecto, los asistentes celebraron este importante aniversario institucional, destacando que los 125 años de la unidad educativa 'Santa Mariana de Jesús' representan una historia de virtud, ciencia, fe y trabajo al servicio de la educación pujilense.



Foto: N.F./La Gaceta

Luis Arias, párroco de Pujilí y Lourdes Tibán, prefecta de Cotopaxi, en la sesión solemne.



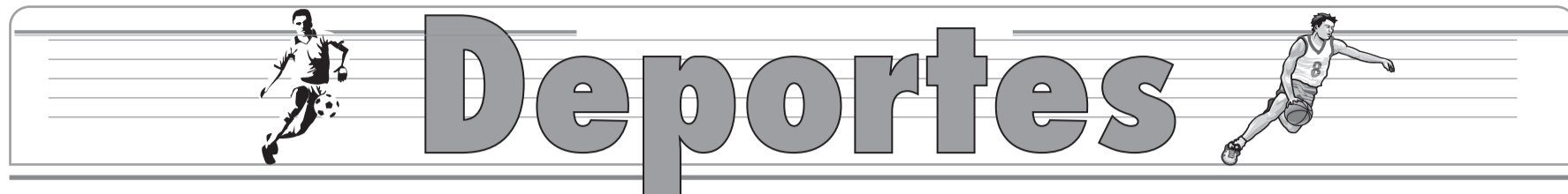
Foto: N.F./La Gaceta

La rectora Ligia Rivera, recibió presentes de varias hermanas de otras entidades.

Ingresar a nuestra página web [www.lagaceta.com.ec](http://www.lagaceta.com.ec)

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



# Deportes

(D)

## FEDEPROBAC, 36 años impulsando el deporte barrial y parroquial de Cotopaxi

**La Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Cotopaxi, FEDEPROBAC, celebró el pasado 25 de mayo sus 36 años de vida institucional, consolidándose como una de las organizaciones deportivas más representativas de la provincia y del país dentro del deporte barrial y parroquial.**

**La historia** de esta entidad nace gracias a la visión dirigencial de Alfonso Chávez, quien impulsó la necesidad de unir a las ligas barriales y parroquiales de Cotopaxi con el objetivo de fortalecer la participación deportiva y alcanzar presencia en torneos nacionales organizados por la Federación Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador.

En aquellos primeros años existían ligas dispersas y con escasa articulación entre sí. Entre las pioneras estuvieron la Liga Latacunga, representada por Dilon Cevallos (+), además de organizaciones deportivas como Liga La Merced, Liga Ignacio Flores y Liga Eloy Alfaro. Sin embargo, oficialmente las primeras ligas que dieron forma a FEDEPROBAC alrededor de 1990 fueron Liga Eloy Alfaro, Guaytacama, Mulaló y Liga Latacunga.

Con la creación de la federación provincial comenzó una nueva etapa para el deporte barrial cotopaxense. Los campeones de las diferentes ligas accedían a torneos nacionales, mientras que terceros y cuartos lugares disputaban el tradicional Campeonato Corazón de la Patria, certamen zonal que reunía a equipos de provincias vecinas como Tungurahua, Chimborazo y en ocasiones Pichincha.

Posteriormente, tras la culminación del primer periodo de Alfonso Chávez, asumió la presidencia Washington Santamaría, durante cuya administración se integraron nuevas organizaciones deportivas como Liga San Francisco, Liga San Vicente, Liga San Buenaventura, La Parcelas y Liga Juan Montalvo, además de otros sectores y organizaciones deportivas comunitarias.

Más adelante Alfonso Chávez retornó a la presidencia acompañado de un directorio conformado por Wilmer Chasi en la vicepresidencia, Jorge Cisneros como secretario y Jorge Carvajal en la tesorería. Como vocales participaron Gonzalo Heredia, Luis Alberto Gallo y Javier Guilcamagua, consolidando un trabajo organizativo



Foto. Cortesía.

■ Durante el segundo periodo 1999 - 2003 llega la tea olímpica Primeros Juegos Nacionales Barriales año 1990 al lado izquierdo podemos ver a Gonzalo Heredia, Jorge Carvajal, está el alcalde, Luis Gallo, secretario del municipio, Alfonso Chávez y Jorge Cisneros secretario de FEDEPROBAC



Foto. Cortesía.

■ Las ligas y los directivos de FEDEPROBAC en sus inicios.



Foto. Cortesía.

■ El deporte barrial en la efervescencia de los inicios.

que se extendió entre finales de la década de los noventa e inicios de los años 2000.

Uno de los periodos de mayor crecimiento institucional llegó con la presidencia de Armyrn Maldonado,

etapa en la que FEDEPROBAC alcanzó entre 15 y 17 ligas afiliadas. Durante esa administración se produjo la incorporación de ligas provenientes de cantones como Salcedo y Saquisilí, integrándose organizaciones como: Patután, Papahurco, Mulliquindil Santa Ana y Bellavista de Salcedo, además de otras ligas independientes.

La expansión territorial permitió que el movimiento barrial y parroquial tuviera presencia en gran parte de la provincia, fortaleciendo competencias y procesos deportivos comunitarios.

Con la entrada en vigencia de la nueva Ley del Deporte se generaron cambios estructurales importantes. Las federaciones provinciales comenzaron a trabajar sobre la base de federaciones cantonales, lo que permitió la creación de nuevos organismos deportivos autónomos.

Así nacieron entidades como: FEDEPROBAS y luego FEDELIBAPAS en Salcedo, posteriormente la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales de Pujilí, FEDELIBAPAL en Latacunga, además de las federaciones cantonales de Saquisilí y La Maná.

Para el año 2016 las diferentes federaciones cantonales ya se encontraban debidamente constituidas y organizadas jurídicamente. En este proceso destacaron dirigentes como Albert Cañizares en La Maná, posteriormente Olger Tipán y actualmente Fernando Calvopiña, quien preside la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Cotopaxi.

A lo largo de sus 36 años, FEDEPROBAC ha sido protagonista de importantes logros deportivos a nivel nacional. En fútbol se recuerdan campañas históricas de clubes como América de San Buenaventura, Juvenil Sencillos de Salcedo, Técnico Balarezo de Liga La Merced de Latacunga, varios subcampeonatos en fútbol senior, fútbol femenino, fútbol sala masculino y femenino.

En ecuavóley y baloncesto también se alcanzaron actuaciones destacadas, sobresaliendo títulos nacionales obtenidos por equipos como Los Juanchos y Mampesa en el baloncesto femenino.

La trayectoria de FEDEPROBAC refleja el esfuerzo de dirigentes, deportistas y comunidades enteras que encontraron en el deporte barrial una herramienta de integración social, formación y representación provincial.

Actualmente, la Federación Provincial agrupa a varias federaciones cantonales y filiales, manteniendo como base estructural a clubes, ligas barriales, parroquiales, cantonales y provinciales, siendo considerada una de las organizaciones fundamentales del deporte amateur y comunitario de Cotopaxi.



098 478 1924

**Dra. Paola Pacheco**  
MÉDICO VETERINARIO

**Nuestros servicios:**

- Consultas médicas
- Vacunas
- Desparasitaciones
- Esterilizaciones
- Hospitalización
- Peluquería canina
- Pet shop
- Servicio a domicilio



Lindo Pulgoso Vet  
 lindo\_pungoso\_vet  
 Lindo Pulgoso Vet

Latacunga, sector El Carmen, calle Vicente Rocafuerte y Antonio Borrero esquina a pocos pasos del Restaurante Pepas



**La Quinta**  
CONJUNTO RESIDENCIAL

*La comodidad y el estilo que tu familia se merece.*



Casas Independientes  
186m<sup>2</sup> construcción  
CONJUNTO PRIVADO



**ATENCIÓN EN CASA MODELO**  
Previa cita 0999031825 / 0999915783

01-02-03-VI-026 0001-22163

Juicio No. 05202-2022-01145  
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.  
Latacunga, miércoles 20 de mayo del 2026, a las 07h39.  
EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.  
"ALIMENTOS"

JUICIO N°: 05202-2022-01145.  
ACTOR: MOLINA QUISHPE SAYDA VERONICA.  
DEMANDADOS: CALVOPIÑA CALVOPIÑA MILTON IVAN.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 13 de mayo del 2026, a las 15h28. Continuando con el trámite de la presente causa se dispone: 1.- En virtud que, la actora MOLINA QUISHPE SAYDA VERONICA, a rendido bajo juramento que es imposible determinar domicilio y residencia del demandado CALVOPIÑA CALVOPIÑA MILTON IVAN, portador de la cedula de ciudadanía N° 0503071441, de conformidad a los artículos 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone su citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, publicaciones que deberán realizarse en tres fechas distintas, para lo cual y por intermedio de secretaría de este despacho confíerese el extracto judicial, a través de esta despacho; sin embargo, con el objeto de garantizar materialmente el derecho a la defensa del mismo, así como la debida diligencia en la atención del derecho alimentario del sujeto de protección, se concede a la parte accionante el término máximo de treinta (30) días, para realizar la citación a la parte accionada, bajo prevenciones legales. 2.- Como lo establece el numeral 3 del artículo 333 de la ley antes referida (COGEP), la accionada tendrá el término de quince (15) días para dar contestación a la demanda, tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa, observando lo determinado en los artículos 151 y 152 de la norma ídem; para tal efecto, con el anuncio de prueba presentado por la accionante córrase traslado al demandado. Notifíquese.

**CRUZ ROMERO MARIA ESTHER**  
SECRETARIA



PROPIEDAD EN VENTA

AMPLIA CASA Y  
2 LOCALES COMERCIALES

ÁREA TOTAL: 432.12 m<sup>2</sup>

Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría  
entre Sánchez de Orellana y Quito

MÁS INFORMACIÓN  
099 879 9644 | 099 839 6291



**\$85.300** Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años





# SE RENTA

## 146 M2

LOCAL COMERCIAL · 2 BAÑOS  
1 OFICINA · BODEGA  
ESTACIONAMIENTO  
AVENIDA UNIDAD NACIONAL Y  
CALLE ANGEL SUBIA "FRENTE A CEDAL".

**\$1,500 + GARANTIA**



INFORMES AL 0984055558 /  
0999031825

# TU VIDA FIT EMPIEZA AQUÍ

PLANES DESDE **\$2190** SUAVES

ENTRENA CON LOS MEJORES BENEFICIOS:

- ÁREA DE MUSCULACIÓN
- ÁREA DE CARDIO
- ÁREA DE PESO LIBRE
- SMART STRONG
- CLASES GRUPALES
- SILLONES DE MASAJES
- LAS MEJORES MÁQUINAS
- ENTRENADORES TODO EL TIEMPO
- BOTÓN DE AYUDA
- EVALUACIÓN SMART BODY
- CLASES ONLINE
- APP EXCLUSIVA
- BENEFICIOS SMARTFITEROS
- ENTRENA CON TUS AMIGOS

MALTERÍA MALL P2, ARRIBA DEL SUPERMAXI  
smartfit.com.ec smartfitec

**smart fit** EL GYM OFICIAL DE LA TRI

01-02-03-VI-026 0001-22152

**Juicio No. 18334-2023-04063 267158619-DFE**  
**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO.**  
Ambato, lunes 21 de julio del 2025, a las 12h02.  
**CITACIÓN JUDICIAL**  
**EXTRACTO**  
**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO**

**A:** DARWIN DAVID MOSQUERA BONILLA  
**CLASE DE JUICIO:** EJECUTIVO(COBRO DE LETRA DE CAMBIO)  
**JUEZ:** DR. ÓSCAR FABIÁN VILLACRÉS DUCHE  
**ACTOR:** AUTOPOLO S.D.H.  
**DEMANDADO:** DARWIN DAVID MOSQUERA BONILLA  
**SECRETARIA:** ABG. JENNY SOLÍS VILLACRÉS  
**CAUSA No:** 18334-2023-04063

**"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO" VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa, según Acción de Personal No. 0039-2014; y, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil, Mercantil, Inquilinato y Laboral del Cantón Ambato; en lo principal: 1.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA: La demanda que antecede presentada por ANDRES AUGUSTO TEJADA RODRIGUEZ, Gerente General de la SOCIEDAD DE HECHO AUTOPOLO SDH, en contra de DARWIN DAVID MOSQUERA BONILLA, en calidad de deudor principal; WILLYANS OSTACIO MOSQUERA CORDONEZ, en calidad de garante, por ser clara, precisa y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se califica y se la admite a trámite mediante Procedimiento EJECUTIVO.- La demanda se fundamenta en cinco letras de cambio a favor del actor, aceptada por los deudores, en esta ciudad de Ambato, por la cantidad total de mil quinientos setenta y siete dólares americanos con 75/100 (USD. 1.577,75), documentos que constituyen títulos ejecutivos, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el artículo 113 y 114 del Código de Comercio, pues la obligación contenida en los títulos es clara, pura, determinada y actualmente exigible. 2.- CITACIÓN: Se ordena citar a la parte demandada DARWIN DAVID MOSQUERA BONILLA y WILLYANS OSTACIO MOSQUERA CORDONEZ, en la dirección que indica la parte accionante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 o 55 del Código Orgánico General de Procesos, mediante atento deprecatorio virtual dirigido a uno de los Señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, a fin de que la parte accionada ejerza su legítimo derecho a la defensa, conforme lo establece el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador. 3.- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA: En aplicación de los artículos 351, 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que los nombrados demandados, contesten la demanda en la cual podrán: 1. Pagar o cumplir con la obligación; 2. Formular oposición acompañando la prueba conforme con lo previsto en este Código; 3. Rendir caución con el objeto de suspender la providencia preventiva dictada, de ser el caso; 4. Reconvénir al actor con otro título ejecutivo.- Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberán adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 del mismo cuerpo normativo, especialmente deberán pronunciarse en forma expresa sobre cada una de las pretensiones de la parte actora, sobre la veracidad de los hechos alegados en la demanda y sobre la autenticidad de las pruebas documentales que se hayan acompañado, con la indicación categórica de lo que admiten y de lo que niegan. Bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término (15 días término luego de haber sido citada) no cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procedimientos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. 4.- DE LAS PRUEBAS: Téngase en cuenta como anuncios de prueba planteadas por la parte accionante, las enunciadas y presentadas en su demanda, las mismas que serán admitidas, evacuadas y practicadas de ser pertinentes, útiles y conducentes, en el momento mismo de la audiencia única conforme lo previsto en el artículo 160, 161 y 354 del Código Orgánico General de Procesos. 5.- OTRAS DISPOSICIONES: La Resolución interpretativa No. 07-2015, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en el artículo 5 establece que el impulso del proceso corresponde a las partes y la omisión de esta carga procesal no es atribuible a la o el juzgador; por lo que la parte actora, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes del COGEP.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Tómese nota el correo electrónico señalado a fin de recibir sus notificaciones y la autorización que concede a su defensor Ab. Alberto Sebastián Velasco Villacis.- Actúe en calidad de secretaria de este despacho la Ab. Jenny Solís Villacres, mediante Acción de Personal No. 2599-DP18-2016-FR.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE."

**"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO" VISTOS:** El escrito presentado por la parte accionante, agréguese a los autos, en atención al mismo: Una vez que el accionante ha dado cumplimiento al auto inmediato anterior, CÍTESE en forma extractada con el auto de calificación y este auto al demandado DARWIN DAVID MOSQUERA BONILLA, por tres publicaciones en tres fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación tanto de esta ciudad de Ambato como de la ciudad de Latacunga, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, advirtiéndole que transcurridos veinte días desde la última publicación, comenzará el término de 15 días que tiene para contestar la demanda.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE." f) VILLACRES DUCHE OSCAR FABIÁN JUEZ (PONENTE) Abg. Jenny Solís Villacres SECRETARIA RAZÓN: Siento la de que en esta fecha se elabora el extracto y se envía al archivo central para que la parte actora cumpla con la diligencia de citación a la parte demandada conforme se encuentra ordenada dentro de la presente causa. Certifico. Ambato, 21 de julio del 2025.

**SOLIS VILLACRES JENNY CATALINA**  
**SECRETARIA**

**URB. SANTA ANA VIA PALOPO**  
**SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)**  
**\$65 EL M<sup>2</sup>**  
**INTERESADOS: 0/9/8/4/0/5/5/5/8**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:**  
UBICACIÓN PRIVILEGIADA    ACCESIBILIDAD    SEGURIDAD    ENTORNO NATURAL    OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!  
CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.  
¡NO TE ARREPENTIRÁS!

Juicio No. 05333-2025-03708  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.  
Latacunga, miércoles 27 de mayo del 2026, a las 10h17.  
EXTRACTO-JUDICIAL  
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO ORDINARIO-  
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

**CITACIÓN A:** HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS JOSE MIGUEL CHUQUITARCO GUANOQUIZA Y ROSA ELENA LEMA MASAPANTA.  
**JUICIO N° 05333-2025-03708**

**ACTOR:** VELASCO ORTIZ MARTHA CECILIA.  
**DEMANDADOS:** HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS JOSE MIGUEL CHUQUITARCO GUANOQUIZA Y ROSA ELENA LEMA MASAPANTA, CHUQUITARCO LEMA CESAR ENRIQUE, CHUQUITARCO LEMA BLANCA PIEDAD, CHUQUITARCO LEMA LUIS OSWALDO, CHUQUITARCO GUANOLUIA MIGUEL DAVID Y OTROS.  
**CUANTÍA:** TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 80/100 (USD\$ 39.370,80)

#### CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

1.-Declararme como dueña y propietaria absoluta del bie inmueble, ubicado en la calle Panzaleo, barrio La Cocha, parroquia Juan Montalvo, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, martes 20 de enero del 2026, a las 10h36. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y la documentación presentada por la parte actora que antecede. Sin perjuicio de que la accionante en el escrito que antecede, insiste en ratificar los fundamentos de hechos ya constante en su demanda, bajo su estricta responsabilidad, se califica la demanda en los siguientes términos: 1.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, presentada por MARTHA CECILIA VELASCO ORTIZ se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142, 143, 289 y 290 del Código Orgánico General de Procesos, se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO. 2.- INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 146, inciso 7to (Sustituido por el Art. 19 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos que señala: "...La o el juzgador dispondrá la inscripción en el registro correspondiente de las demandas que versen sobre dominio o posesión de inmuebles o de muebles sujetos a registro, así como también de las demandas que versen sobre demarcación y linderos, servidumbres, expropiación, división de bienes comunes y acciones reales inmobiliarias(...)", se ordena la inscripción de la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón, al efecto notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga a fin de que realice la inscripción que se está ordenando. 3.- CITACIÓN: Cumplida la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, se ordena, se dispone la CITACIÓN de los herederos conocidos y desconocidos de los causantes: accionados JOSE MIGUEL CHUQUITARCO GUANOQUIZA Y ROSA ELENA LEMA MASAPANTA: Así se dispone de la citación a los herederos conocidos: CESAR ENRIQUE CHUQUITARCO LEMA, BLANCA PIEDAD CHUQUITARCO LEMA, LUIS OSWALDO CHUQUITARCO LEMA, MIGUEL DAVID CHUQUITARCO GUANOQUIZA, ADRIANA ELIZABETH CHUQUITARCO GUANOQUIZA, GABRIELA YADIRA CHUQUITARCO GUANOQUIZA, JOSE MARCELO CHUQUITARCO LEMA, TERESA DE LOURDES CHUQUITARCO LEMA, JUAN CARLOS TAPIA CHUQUITARCO, MARTHA SUSANA CHUQUITARCO LEMA, ROSA ELVIRA CHUQUITARCO LEMA; en la dirección señalada por la parte accionante, en su libelo inicial y escritos que antecede, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. CITACIÓN AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA.- En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 54 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD. Cítese a los señores ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA, a fin de que hagan valer los derechos de dicha Entidad pública. Para el efecto de la citación a la parte demandada se lo realizará a través de la Oficina de citaciones de este Complejo Judicial quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación 4.- DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- En aplicación de lo estipulado en el. 291 del Código Orgánico General de Procesos que manifiesta "...Calificación de la demanda y contestación. Presentada y admitida la demanda, la o el juzgador ordenará se cite al o a los demandados en la forma prevista en este Código. La o el demandado tendrá treinta días para presentar su contestación a la demanda. Este término se contará desde que se practicó la última citación, cuando las o los demandados son varios..."; se concede el TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, a fin de que contesten a la demanda en la forma establecida en el artículo 151 (Reformado por el Art. 22 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) del referido cuerpo normativo. 5.- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- De conformidad al Art. 146 inciso 4, sustituido por el Art. 19 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019), que en su parte pertinente dispone: "Al momento de calificar la demanda la o el juzgador no podrá pronunciarse sobre el anuncio de los medios probatorios...", en tal virtud, el anuncio probatorio de la parte actora, será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno. Póngase en conocimiento de los demandados el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a fin de que puedan ejercer su derecho de contradicción contemplado en los Arts. 168 numeral 6 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 165 del COGEP, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- 6.- NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta la calidad en que comparece la parte actora, así como la casilla judicial y correo electrónico señalado por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar Gruezo, Secretario Titular de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFIQUESE.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, miércoles 20 de mayo del 2026, a las 14h58. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO) Agréguese al proceso los escritos presentados por la parte actora y demandada que antecede. DOS) Previo a proveer lo que fuere de ley, la parte demandada legitime el escrito en la cual se designa Procurador Común. TRES) A los herederos desconocidos de los causantes JOSÉ MIGUEL CHUQUITARCO GUANOQUIZA Y ROSA ELENA LEMA MASAPANTA, conforme lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en concordancia con lo estipulado en el Art. 58 ídem que establece: "...A las o los herederos desconocidos se citará a través de uno de los medios de comunicación, en la forma prevista en este Código...", con lo manifestado y con fundamento en el juramento rendido por la actora que obra a fojas 109 del proceso, en la que señala desconocer los herederos desconocidos de quien en vida fueron los señores: JOSÉ MIGUEL CHUQUITARCO GUANOQUIZA Y ROSA ELENA LEMA MASAPANTA, por consiguiente CÍTESE a los herederos presuntos y desconocidos de los fallecidos; JOSÉ MIGUEL CHUQUITARCO GUANOQUIZA Y ROSA ELENA LEMA MASAPANTA, mediante TRES PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación a nivel NACIONAL; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO.- NOTIFIQUESE.-

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO  
SECRETARIA RT

**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS**

098 321 3082

Juicio No. 05333-2024-00480  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.  
Latacunga, jueves 14 de mayo del 2026, a las 11h00.  
EXTRACTO-JUDICIAL  
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

**CITACIÓN A:** MURILLO VARELA MILDRED FABIOLA  
**JUICIO N° 05333-2024-00480**  
**ACTOR:** BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO  
**DEMANDADOS:** MURILLO VARELA MILDRED FABIOLA  
**CUANTÍA:** TREINTA Y DOS MIL VEINTE Y UNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 93/100 (USD\$ 32.021,93)

#### CONTENIDO DE LA DEMANDA

Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:

1.-Pago del capital  
2.-Pago de los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito.  
3.-Pago de costas procesales en las que incluirá los honorarios de la defensa..

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, viernes 15 de marzo del 2024, a las 16h05. VISTOS: DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez titular de esta Unidad Judicial, continuando con la sustanciación de la causa ordeno: UNO) Agréguese al proceso el escrito y la documentación presentada por la parte actora adjunta que antecede En lo principal, se dispone: a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Ab. Carlos Andres Sevilla Albornoz Procurador Judicial de BANCO DE LA PRODUCCION S.A PRODUBANCO se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$30.000,00), aceptado por la demandada señora: MILDRED FABIOLA MURILLO VARELA documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE a la demandada señora: MILDRED FABIOLA MURILLO VARELA en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. c) - TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos. 352 y 353 ídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. DOS) Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFIQUESE

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, miércoles 6 de mayo del 2026, a las 11h22. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO) Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. DOS) Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA Y DEBIDO PROCESO consagrado en el artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 116 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora: MURILLO VARELA MILDRED FABIOLA se dispone que se cite a la indicada demandada, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFIQUESE

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO  
SECRETARIA RT



## SE VENDE TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA  
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.
- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metraje: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000



Informes al 0984055558

01-02-03-VI-2026 0001-22151

**Juicio No. 05332-2024-00497**  
**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.**  
Salcedo, jueves 9 de abril del 2026, a las 16h25  
**EXTRACTO**

**CITACIÓN:** JIMENEZ YUXI HERNAN MARCELO.- Se le hace saber lo que sigue:  
**CAUSA:** Nro. 05332-2024-00497  
**JUICIO:** EJECUTIVO  
**ACTOR:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA.  
**DEMANDADO:** JIMENEZ YUXI HERNAN MARCELO

**FUNDAMENTOS DE HECHOS:** Dando cumplimiento al Art 142.5 del COGEP, a continuación, narro los hechos en forma detallada y pormenorizada, pues los mismos van a servir de fundamento a las pretensiones por lo que hago debidamente clasificados y numerados. 5.1.- Del pagaré a la orden con vencimientos parciales y sucesivos que adjunto vendrá a su conocimiento que el señor JIMENEZ YUXI HERNAN MARCELO; en calidad de deudor principal, y TIPAN DOICELA ANGEL ESTUARDO Y LOYOLA, VALENCIA DAISY MARGOTT, en calidad de garantes solidarios adquirieron una obligación crediticia que pertenece al SEGMENTO MICROCREDITO CONAFIPS SIN BASE- ACUMULACION AMPLIADA (>1000.01 USD) por el monto de \$ 15,000.00 USD. (QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). 5.2. Los demandados han cancelado hasta la cuota 12, adeudando de plazo vencido a mi representada a partir de la cuota 13. 5.3.- De la mencionada Tabla de Estado de Préstamo, se desprende que adeuda la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (11,483,31) de capital, más interés pactados nominales anuales de una tasa del 14,90%, que equivale a una tasa de interés efectiva anual del 15,95%, sobre el capital adeudado que corresponde al crédito de SEGMENTO MICROCREDITO CONAFIPS SIN BASE-ACUMULACION AMPLIADA (>1000.01 USD), así como los intereses de mora vencidos y por vencerse hasta la total cancelación del crédito, de conformidad con las regulaciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador. 5.4.- Ofrezco reconocer abonos parciales adicionales que se justifiquen legalmente y que correspondan a la obligación demandada.

**CUANTÍA:** es de 16,621.09 dólares

**AUTO:**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.** Salcedo, martes 30 de abril del 2024, a las 10h30. VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 3582-DNTH-2023/XC de fecha 15 de diciembre del 2023, suscrita por el Director Nacional de Talento Humano y Director General del Consejo de la Judicatura y conforme al sorteo de ley correspondiente; en lo principal, dispongo: PRIMERO CALIFICACIÓN.- La demanda presentada por el Dr. GIL GERMÁNICO SALAZAR TIPANTASIG, en calidad de Procurador Judicial del Mgs. MANUEL ANDAGANA GUALO, Gerente General y representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA, en contra de los señores HERNÁN MARCELO JIMENEZ YUXI, ANGEL ESTUARDO TIPAN DOICELA Y DAISY MARGOTT LOYOLA VALENCIA, en calidad de deudores; es clara, precisa, completa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un PAGARÉ A LA ORDEN adjunto, documento que constituyen título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo Código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se la califica y se admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo SEGUNDO. CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados en sus domicilios señalados en la demanda, debiendo adjuntarse copia de la demanda, copia de los documentos adjuntos y este auto, de la siguiente forma: 2.1. A HERNÁN MARCELO JIMENEZ YUXI, en la dirección de domicilio señalada en la demanda y croquis adjunto, a través de atento deprecatoria a uno de los jueces de lo civil de Latacunga, provincia de Cotopaxi, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. 2.2. A ANGEL ESTUARDO TIPAN DOICELA Y DAISY MARGOTT LOYOLA VALENCIA en la dirección de domicilio señalada en la demanda y croquis adjunto, a través de Comisión al Teniente Político de la parroquia Aláquez, cantón Latacunga, conforme lo establecido en los Arts. 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP. 230192711-DFE Se dispone que la parte actora preste las facilidades para el cumplimiento de esta solemnidad sustancial. TERCERO. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- En aplicación de los Arts. 351, 355 y 333.3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días para que la parte demandada conteste la demanda en la cual podrá: 1).- Pagar la obligación demandada; 2).- Formular oposición acompañando la prueba conforme a lo previsto en el Código en referencia. Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los Arts. 153 y 353 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en los Arts. 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si dentro del respectivo término no cumple la obligación demandada, ni propone excepciones, o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al Art. 352 del Código Orgánico General de Procesos. CUARTO. ANUNCIO DE PRUEBA.- Agréguese al proceso la documentación adjunta a la demanda. Sobre la admisibilidad de la prueba anunciada por la parte accionante se tratará en la fase correspondiente de la audiencia única que se convoque; y, siempre que exista oposición debidamente fundamentada a la demanda conforme lo previsto en el Art. 354 del Código Orgánico General de Procesos. QUINTO. MEDIDAS PREVENTIVAS 5.1. En mérito de la documentación aparejada, se dispone como providencia preventiva lo siguiente: Conforme al certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Salcedo, constante a fs.6 de los autos, se ordena la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR que le corresponde a los señores ANGEL ESTUARDO TIPAN DOICELA Y DAISY MARGOTT LOYOLA VALENCIA, cuyas características y más detalles se encuentran constando en el expresado certificado. Notifíquese al Registrador de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Latacunga; para el efecto, ofíciase al indicado Registro de la Propiedad. SEXTO. NOTIFICACIONES.- Téngase en cuenta los correo electrónicos de la parte actora; así como la autorización conferida a su Defensa Técnica y correos electrónicos señalados para recibir sus notificaciones.- Actúe el Ab. Iván Andrés Maroto Acosta, en calidad de Secretario de este despacho. CÍTESE Y CÚMPLASE

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO.** Salcedo, martes 7 de abril del 2026, a las 09h55. VISTOS: En mi calidad de Jueza Encargada de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Salcedo, de conformidad a la acción de personal Nro. 0434-DPX-2026/XA, suscrita por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi, continuando su sustanciación, se dispone: Incorpórese a los autos el escrito presentado por el actor para los fines legales pertinentes, en lo principal, se dispone: En base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, cítese a la parte demandada señor: JIMENEZ YUXI HERNAN MARCELO, con cédula de ciudadanía N°0503791493, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte (20) días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el EXTRACTO correspondiente, que contendrá el contenido de la demanda, auto de calificación y el presente auto. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a la parte demandada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo cumplan término con la obligación o propongan excepciones conforme lo previsto en los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia. NOTIFIQUESE, CÍTESE Y CÚMPLASE. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley pertinentes.- Certifico.-

**IVAN ANDRÉS MAROTO ACOSTA**  
**SECRETARIO**

01-02-03-VI-2026 0001-22156

**Juicio No. 05333-2024-03945**  
**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.**  
Latacunga, miércoles 27 de mayo del 2026, a las 16h18.  
**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA**  
**CITACIÓN JUDICIAL**

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el señor SÁNCHEZ FLORES LUCIO GUILLERMO, actora., se ha dictado lo que sigue:

**EXTRACTO DE CITACIÓN**

**ACTOR:** SANCHEZ FLORES LUCIO GUILLERMO.  
**CAUSA:** No 05333-2024-03945  
**PROCEDIMIENTO:** EJECUTIVO  
**TRÁMITE:** LAS ORDENADAS POR LEY ART. 347 #8  
**CITACIÓN A:** TIPANTUÑA TOALIZA LUPE SALOME.

**SOLICITUD PERTINENTE:**  
**PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE**

Solicito señor Juez, que en la sentencia que se sirva dictar, la demandada sea condenada a lo siguiente:

**8.1.-** Que al amparo de los artículos 10 primer inciso, 11 numerales 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, 66 numeral 26; 75, 76, y 82, de la Constitución de la República del Ecuador, y, 1505 del Código Civil, que textualmente dice: **"En los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado. (...) Pero, en tal caso, podrá el otro contratante pedir, a su arbitrio, o la resolución o el cumplimiento del contrato, con indemnización de perjuicios."**; solicito que se dé cumplimiento con el contrato de promesa de compraventa, que contiene la escritura, que fue suscrita entre el compareciente, en mi calidad de promitente comprador, con la señora Lupe Salomé Tipantuña Toaliza, en calidad de promitente vendedora, celebrada el día siete de diciembre del año 2022, ante el Dr. Fernando Rodríguez Boada, Notario Cuarto del cantón Latacunga, pues así lo dispone y ordena el mencionado artículo sustantivo, que normatiza la condición resolutoria tácita, por no cumplirse por la promitente vendedora lo pactado y constante en las cláusulas tercera, quinta y sexta del contrato de promesa de compraventa en referencia, ya que este contrato de promesa, es legalmente válido, por reunir los requisitos del artículo 1570 del Código Civil, por lo que, solicito que el señor Juez disponga en sentencia, que la promitente vendedora Lupe Salomé Tipantuña Toaliza, proceda a la ejecución de su obligación de hacer, con la suscripción del contrato de compraventa definitivo del bien inmueble, en favor de Lucio Guillermo Sánchez Flores, ordenándose para el efecto, que dentro de un término prudencial, cumpla con su obligación contractual, y de no hacerlo, solicito que el señor Juez suscriba la correspondiente escritura de compraventa definitiva del bien inmueble, objeto de la promesa de compraventa, en representación de la promitente vendedora, en favor de mi persona, al tenor del artículo 368 último inciso del Código Orgánico General de Procesos. (COGEP).

**8.2.-** Al amparo del artículo 1551 del Código Civil, solicito el pago de la multa económica, en favor del compareciente Lucio Guillermo Sánchez Flores, por parte de la promitente vendedora Lupe Salomé Tipantuña Toaliza, por el incumplimiento de la cláusula penal, estipulada en la cláusula séptima del contrato de promesa de compraventa, en donde se estipula que las partes convienen en fijarse una multa de diez mil dólares americanos, que serán pagados por la parte que incumpla esta negociación, sin embargo el pago de la multa no extingue la obligación de cumplir con la compraventa del inmueble prometido en venta.

**8.3.-** A la devolución por parte de la promitente vendedora Lupe Salomé Tipantuña Toaliza, de los cuatro mil doscientos sesenta dólares americanos, que tuve que cancelar como exceso, luego de pagar el precio de venta del inmueble por la cantidad de cincuenta mil dólares americanos, para el levantamiento de la hipoteca que tuvo la mencionada dueña del bien inmueble, en favor de la Cooperativa CACPECO, con el recargo de los intereses legales.

**8.4.-** Al pago de las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios de mis patrocinadores.

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, jueves 26 de marzo del 2026, a las 16h18. VISTOS: Agréguese al proceso los escritos que anteceden. En lo principal, se dispone: a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el señor SÁNCHEZ FLORES LUCIO GUILLERMO se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, presentada en contra de la parte demandada: TIPANTUÑA TOALIZA LUPE SALOME, en calidad de deudor principal, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 348 ibidem, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante. PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE a la parte demandada: TIPANTUÑA TOALIZA LUPE SALOME, en calidad de deudor principal en la dirección señalada por información proporcionada para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación de la parte demandada, cuéntese con uno de los señores citadores de esta Judicatura de Latacunga, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del referido Cuerpo Legal. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación. d).- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Arts 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s. R.O. 517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. e).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el Artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s. R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. f) NOTIFICACIONES.- Téngase en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. NOTIFIQUESE

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.** Latacunga, lunes 18 de mayo del 2026, a las 16h19. VISTOS.- Continuando con la prosecución de la causa.- En lo principal.- 1) Conforme obra a fojas 117 del proceso, consta el juramento de ley, rendido por el señor SÁNCHEZ FLORES LUCIO GUILLERMO, en su calidad de actor, quien ha rendido juramento señalando que ha hecho todas las gestiones pertinentes y necesarias para dar con el domicilio o residencia de la demandada, señora: TIPANTUÑA TOALIZA LUPE SALOMÉ, sin embargo ha sido imposible dar con su dirección domiciliaria. 2) Por los fundamentos expuestos, y con sustento en el juramento rendido por la parte actora, en uso de lo que determina el numeral primero del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, DISPONGO se CITE a la demandada señora: TIPANTUÑA TOALIZA LUPE SALOMÉ, mediante tres publicaciones que se efectuarán en días distintos en uno de los periódicos de amplia circulación en este cantón Latacunga, de no existir, se harán en un periódico de la provincia, si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional, para lo cual el señor secretario emita el correspondiente extracto. 3) Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca, en calidad de secretario titular de esta unidad judicial civil, con sede en el cantón Latacunga.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

**RIVERA VACA JORGE IVAN**  
**SECRETARIO**

**SE VENDE LOTES (SECTOR LOGOA)**  
**\$60 EL M<sup>2</sup>**

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOGOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M<sup>2</sup>. HASTA 2500 M<sup>2</sup>.

**CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:**  
UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO  
¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!  
CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.  
¡NO TE ARREPENTIRAS!

**INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/8**



EMPLEOS

**SE SOLICITA DOCENTES**

Institución educativa requiere docentes en todas las áreas con experiencia para la ciudad de Latacunga. Compromiso y responsabilidad. Experiencia comprobable. Trabajo en equipo. Título de acuerdo a especialidad.

Interesados enviar su hoja de vida al correo: [hv.docente2026@hotmail.com](mailto:hv.docente2026@hotmail.com)

**SE NECESITA AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

Nos encontramos en la búsqueda de una mujer con título de Auxiliar de Enfermería, responsable, proactiva y con buena presencia.

INTERESADAS ENVIAR SU HOJA DE VIDA AL CORREO: [fmserna\\_s@yahoo.es](mailto:fmserna_s@yahoo.es)

EMPLEOS

**¡OPORTUNIDAD LABORAL!**

**BUSCAMOS INGENIEROS/AS EN AGROINDUSTRIAS O ALIMENTOS**

Importante empresa del sector alimenticio se encuentra en la búsqueda de profesionales responsables, dinámicos y orientados al cumplimiento de procesos y estándares de calidad.

**REQUISITOS:**

- Título en Ingeniería Agrónoma o Ingeniería en Alimentos.
- Personas con iniciativa, compromiso y capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimiento en control y aseguramiento de calidad.
- Manejo de procesos de recepción, almacenamiento y control de productos.
- Conocimiento en trazabilidad de productos y control de lotes.
- Conocimiento en BPM, inocuidad alimentaria y normativas sanitarias.
- Manejo de inventarios, bases de datos y control documental.
- Capacidad de organización y liderazgo.
- Manejo de Excel y sistemas administrativos.
- Disponibilidad inmediata.

**RESPONSABILIDADES:**

- Verificar el cumplimiento de estándares de calidad e higiene.
- Supervisar el correcto manejo y almacenamiento de productos.
- Realizar controles y registros internos.
- Coordinar procesos operativos y documentales del área.
- Apoyar en la mejora continua de procesos internos.

Excelente ambiente laboral y oportunidad de crecimiento profesional.

Enviar hoja de vida: [recursoshumanoslatas@gmail.com](mailto:recursoshumanoslatas@gmail.com) 0984223825

BIENES RAÍCES

**VENDO**

**DPTO. 3 DORMITORIOS**

**0999749131**

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2

VARIOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

**LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO**

**ENCOMIENDAS**

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

**TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO**

**Expreso Tulcán**

**ENCOMIENDAS**

ARRIENDOS

**OPORTUNIDAD ÚNICA DE ARRIENDO EN PANAMERICANA SUR, SECTOR AVELINA!**

Un espacio versátil y estratégico para tu negocio

AMPLIA SUPERFICIE: 5400 metros cuadrados de terreno para adaptarlo a tus necesidades (patios de maniobra, almacenamiento al aire libre, parqueadero, etc.). **INFRAESTRUCTURA:** Bodega de 200 m<sup>2</sup>, ideal para almacenamiento de mercancías o equipos y 400 m<sup>2</sup> de bodega para expansión. Oficina de 200 m<sup>2</sup>, un espacio cómodo y funcional para tu equipo administrativo.

Cuenta con todos los servicios básicos.

Ubicación Estratégica: Excelente visibilidad y fácil acceso para vehículos de carga y clientes.

INFORMES AL: 0995 2273 72

**SAN LUIS CENTRO DE CAPACITACIÓN REQUIERE DOCENTES:**

**CHEFS INGENIEROS CIVILES DOCENTES PEDAGOGOS HOTELEROS BELLEZA DISEÑO GRÁFICO**

Inf: 099 616 4905 Eloy Alfaro y Flavio Alfaro Latacunga

**SE VENDE UN LOTE DE TERRENO**

Ubicado en el barrio Tanielo, sector Los Hornos 7000 metros

INFORMES: 0998629905

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

**NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS**

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

**Trasandina**

BIENES RAÍCES

**SE VENDE CASA**

**CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA**

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiania 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

**IMPORTANTE EMPRESA DE COMERCIALIZACIÓN DE LÁCTEOS UBICADA EN LA CIUDAD DE SALCEDO**

Necesita incorporar a su equipo de trabajo a:

**AYUDANTE VENDEDOR**

**Requisitos:**

- Experiencia en ventas de productos lácteos o de primera necesidad
- Licencia tipo Bo C (opcional)
- Conocimiento en cuadro de caja
- Disponibilidad de viajar de Salcedo a Riobamba

Contacto: 098 410 7034 Ing. Paulina Toro

**SE VENDE**

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669

**SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA**

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES: 0987336487 0984589290

BIENES RAÍCES

**SE VENDE CASA**

En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES: 0993 718961

**NN Asociados**

**SE VENDE CASA EN LOCOA**

387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pergola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

**¡SE VENDE TERRENO!**

1000m<sup>2</sup> - OPORTUNIDAD ÚNICA

Ubicación: Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Sarapamba

Accesibilidad: A pocos metros de la E35

Conectividad: A 5 min del Intercambiador de Pujilí

Documentos al día

Zona Segura

PRECIO: \$13,000

INFORMES Y VISITAS: 0984 558 210 | 0984 032 991

**SE VENDE**

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

**DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD**

Vendo casa nueva una sola planta de 340m<sup>2</sup>

4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF: 0987336487

**CASA EN VENTA LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA**

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

**CASA EN VENTA**

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

**QUINTA EN VENTA SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD**

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

**SE VENDE TERRENO URB. SANTA ANA, SANTA ANA DE LOCOA**

368 m<sup>2</sup> con cerramiento, bodega, baño, pérgola y cercado eléctrico.

INFORMES: 0987336487 0984589290

## Defensoría Pública exhorta denunciar casos de violencia en Cotopaxi

Las autoridades hicieron un llamado a la ciudadanía para denunciar de manera oportuna cualquier tipo de violencia, destacando que durante el primer trimestre de 2026 se registraron 2.155 atenciones entre asesorías y patrocinios relacionados con violencia de género e intrafamiliar en la provincia.

**Ana Guanoluisa**, defensora Pública Provincial de Cotopaxi, informó que durante el primer trimestre de 2026 la institución registró un total de 2.155 atenciones relacionadas con violencia de género e intrafamiliar, entre asesorías y patrocinios legales brindados a la ciudadanía. Destacó que la denuncia oportuna de todo tipo de violencia, permite la actuación inmediata de las autoridades competentes, asegurando que se brinda atención gratuita e



Foto:Referencial/ Internet

■ **Violencia debe ser denunciada en todas las instancias pertinentes.**

inmediata a las víctimas que requieren asesoría legal y acompañamiento durante los procesos judiciales.

La funcionaria destacó que actualmente existe una mayor predispo-

sición de las víctimas para denunciar este tipo de hechos, permitiendo que las instituciones actúen de manera más rápida frente a situaciones de violencia dentro del entorno familiar y social.

“Por un lado, la gente o la persona que está siendo víctima de violencia no solo de género, sino también violencia intrafamiliar, están alertando, es decir, ya están denunciando los casos que se van dando respecto de cualquier hecho de violencia”, manifestó.

Además, explicó que la Defensoría Pública mantiene asistencia permanente en audiencias de flagrancia y procesos judiciales, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia para las personas afectadas por estos delitos.

“Defensoría pública está asistiendo a cada una de las de oficio tenemos audiencias de oficio, audiencias de flagrancia que estamos ahí”, indicó. Recordó que la ciudadanía puede acercarse a las oficinas de la Defensoría Pública ubicadas en el Centro de Atención Ciudadana, en el centro de Latacunga, para recibir orientación y asistencia legal totalmente gratuita.

## Joven latacungueño obtiene máxima distinción en Escuela de Policía

**Xavier Andrés Canchignia Molina** fue designado como **Brigadier Mayor de la promoción LXXXVIII de la Escuela Superior de Policía General Alberto Enríquez Gallo**, alcanzando la más alta distinción otorgada a un aspirante policial por su excelencia académica, liderazgo y disciplina durante su proceso de formación.

En un acto solemne desarrollado en las instalaciones de la Escuela Superior de Policía General Alberto Enríquez Gallo, el aspirante a servidor policial Xavier Andrés Canchignia Molina recibió la designación de Brigadier Mayor de la promoción LXXXVIII, correspondiente al período académico mayo-octubre 2026, este reconocimiento constituye la máxima distinción dentro del proceso de formación policial en el país.

La designación se entrega al cadete que demuestra excelencia académica, liderazgo, disciplina y destacado desempeño en todas las actividades institucionales. Xavier Canchignia, oriundo de Latacunga, alcanzó este reconocimiento al convertirse en el aspirante con



Foto: D.M / La Gaceta

■ **Latacungueño condecorado por destacarse en la formación como Policía.**

mayor antigüedad y mejores méritos de toda su promoción.

Durante la ceremonia, la condecoración fue impuesta por el Coronel de Policía de Estado Mayor, Ricardo Campoverde, director de la Escuela Superior de Policía General

Alberto Enríquez Gallo, quien resalta el compromiso, la vocación de servicio y el esfuerzo.

Las autoridades destacaron que este tipo de reconocimientos reflejan el alto nivel de preparación de los futuros servidores policiales, quienes deben mantener principios de responsabilidad, ética y compromi-

so con la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones.

Familiares, amigos y representantes de la institución policial acompañaron el acto, donde se reconoció el desempeño sobresaliente del joven cotopaxense, quien logró posicionarse como el mejor evaluado de su cohorte académica.

(E)

